

RESOLUCIÓN N°: 1133/15

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración de la Resolución N° 843 – CONEAU – 14 y Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Psicología, con orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada, de la Universidad Maimónides, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Carrera N° 4.559/12

VISTO: la Resolución N° 843 – CONEAU – 14 que no hizo lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Psicología, con orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada, de la Universidad Maimónides, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el recurso de reconsideración de la mencionada resolución, las demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 843 – CONEAU – 14 observaba que no había suficientes docentes con trayectoria en la temática específica de la carrera en el plantel del Doctorado. Por lo tanto, no se había atendido una de las recomendaciones realizadas en la evaluación previa, que apuntaba a incorporar al cuerpo académico más expertos en la temática específica del Doctorado. Además, la producción científica del plantel docente en los últimos cinco años, en general, era escasa y no se encontraba relacionada directamente con la temática de la carrera. Al analizar los temas de los proyectos de investigación, se observaba también una baja vinculación de los mismos con el área temática específica del doctorado. Sólo ocho docentes de la carrera participaban de los proyectos de investigación, sólo dos proyectos contaban con evaluación externa y sólo uno de ellos informaba resultados en revistas con referato. El programa de la asignatura “Estadística” no incluía bibliografía específica ni actualizada de la estadística aplicada a la Psicología. No quedaba claro de qué manera era posible asegurar un nivel homogéneo de conocimientos entre los ingresantes. Por último, en la práctica, la mayoría de los jurados de tesis se había conformado con docentes de la propia universidad.

Res. 1133/15



El recurso de reconsideración presentado por la Institución aporta nuevos elementos relativos a aquellos aspectos que fueran señalados como deficientes en la citada resolución, según los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada con respecto a la Resolución N° 843 – CONEAU – 14 y Acreditar la carrera de Doctorado en Psicología, con orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada, de la Universidad Maimónides, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se fomente la participación de los docentes de la carrera en los proyectos de investigación y se fortalezcan la producción científica y la publicación de los resultados en revistas reconocidas de la especialidad.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se actualice la bibliografía de la asignatura Estadística.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1133 - CONEAU - 15

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 484/05. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se detalle la metodología de evaluación de las actividades que componen el Módulo Estructurado.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se implementen metodologías para el seguimiento de la actividad de los docentes y los directores de tesis. Se incorpore al cuerpo académico más expertos en la temática específica del Doctorado.
Directores	Se privilegie la designación de directores de tesis con antecedentes específicos en la temática abordada.
Acceso a bibliotecas	Se incremente el acervo bibliográfico especializado en la temática de la carrera, tanto en volúmenes como en publicaciones periódicas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se han aprobado un nuevo reglamento y un nuevo plan de estudios.

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

La carrera de Doctorado en Psicología, con orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada, de la Universidad Maimónides, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, se inició en el año 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 16/03 de aprobación del plan de estudios; Resolución del Consejo Superior N° 157/11 de designación de autoridades; Resolución del Consejo Superior N° 158/11 de creación de la Comisión de Doctorado; Resolución del Consejo Superior N° 160/11 de aprobación del reglamento de la carrera. En respuesta al informe de evaluación, se presentan: Resolución del Consejo Superior N° 68/13, que modifica el plan de estudios; Resolución del Consejo Superior N° 103/13, que modifica el reglamento. En el recurso de reconsideración, se presenta la Res. CS N° 105/13 que rectifica el reglamento de la carrera.

El Doctorado se vincula con carreras de grado y con otras carreras de posgrado que también se dictan en la unidad académica.

La estructura de gobierno está conformada por dos Directores y una Subcomisión de Doctorado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre los Directores de la carrera:

Director 1	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (Universidad de Buenos Aires); Especialista en Psiquiatría (Universidad Maimónides); Doctor en Ciencias Médicas (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Cátedra Neurociencias II, Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires; Profesor asociado, Departamento de Medicina, Instituto Universitario CEMIC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigador Principal de CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 63 publicaciones en revistas con arbitraje, 19 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de tesis y de concursos docentes, ha sido convocado a instancias de evaluación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, programas y proyectos.



Director 2	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (Universidad de Buenos Aires); Especialista en Psiquiatría (Universidad Maimónides); Doctor en Psicología (Universidad de Belgrano).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, cátedra de Neuropsiquiatría, Universidad Maimónides; Profesor titular, cátedra de Psicopatología, Universidad de Belgrano; Profesor titular, cátedra de Neurociencia Cognitiva, Universidad de Palermo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 libros y ha presentado 18 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, programas y proyectos.

La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

En respuesta al informe de evaluación, se han actualizado las fichas docentes de ambos directores. Se observa que uno de los Directores presenta una sólida y relevante trayectoria en el área de investigación vinculada a la temática del Doctorado, con antecedentes en docencia universitaria específica, mientras que el otro presenta antecedentes de docencia y gestión universitaria de grado y posgrado en la temática del Doctorado. Teniendo en cuenta la complementariedad de los perfiles de ambos Directores de la carrera, se considera que sus antecedentes resultan adecuados y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 68/13.		
Duración de la carrera: no deberá exceder los 5 años.		
Carga horaria total de la carrera: 1160 horas		
Cantidad de Tramos: 2	Materias comunes: 16 (580 horas)	Materias electivas: 100 horas
Actividades obligatorias de otra índole: actividades de investigación (200 horas), estudio bibliográfico (200 horas) y tutoría de tesis (80 horas).		

En la respuesta al informe de evaluación, se informa que en agosto de 2012 se creó una comisión de revisión del plan de estudios, integrada por los dos Directores de la carrera, cinco miembros del staff docente y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Maimónides, con el objetivo de evaluar el plan de estudios y sugerir modificaciones pertinentes. A partir de dicha revisión, en junio de 2013 fue aprobado por Res. CS N° 68/13 el nuevo plan de estudios.

El Doctorado tiene un diseño curricular semiestructurado. La carrera cuenta con un módulo estructurado conformado por cursos y talleres organizados a lo largo de dos ejes de

formación: el eje de formación básica y el eje de formación relacionada con el área de investigación seleccionada. Por otra parte, el Doctorado también cuenta con un módulo personalizado conformado por espacios curriculares referidos a temas específicos relacionados con el desarrollo del trabajo de investigación del doctorando. Este módulo es propuesto por el director del doctorando a la Subcomisión de Doctorado que tendrá a su cargo la evaluación del plan de doctorado.

La modificación del Plan de Estudios ha incrementado a 11 la cantidad de asignaturas específicas de la temática del Doctorado, conservando las asignaturas metodológicas, lo cual resulta acorde a una formación doctoral. El nuevo plan de estudios es adecuado a la formación prevista por la carrera; asimismo, la bibliografía de las materias específicas es relevante, pertinente y actualizada, reflejando los principales avances de la orientación de la carrera.

En el recurso, la institución presenta los objetivos, contenidos, bibliografía, actividades teóricas y prácticas y modo de evaluación de la asignatura Estadística. De todas maneras, sería conveniente actualizar la bibliografía propuesta.

Según el Reglamento rectificado, podrán aspirar al Doctorado de la Universidad Maimónides graduados con el título de Médico, Odontólogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Kinesiólogo, Psicopedagogo o Licenciado en Ciencias de la Educación, en todos los casos otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas, o por universidades extranjeras reconocidas por el organismo oficial que corresponda al país en donde fue emitido el título.

El aspirante es citado por la Subcomisión de Doctorado a una entrevista. Asimismo, en el recurso la institución informa que se ha implementado un curso extracurricular denominado Introducción a la Neurociencia Cognitiva, cuyo programa se adjunta. Este curso está destinado exclusivamente a aquellos aspirantes para los que el Comité de Admisión determine la necesidad de reforzar su formación en neurociencias cognitivas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se actualice la bibliografía de la asignatura Estadística.

III - CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes, según las fichas docentes presentadas.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	18	1	-	-	-
Invitados	4	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Neurología, Clínica Médica, Biología, Neurociencias, Lingüística, Sociología, Estadística, Salud Pública, Psiquiatría
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

En el recurso, se presentan las fichas docentes actualizadas de los integrantes del cuerpo académico. Además, se presenta un cuadro en el que se consignan los docentes que participan en el dictado de materias relacionadas a la neurociencia, indicándose en cada caso la o las asignaturas en las que participan, su perfil y su experiencia docente.

Asimismo, se afirma que 13 de los 16 docentes que integran el cuerpo académico y dictan clases presentan una amplia trayectoria en el tema de la carrera y que los 3 docentes

restantes son responsables de las asignaturas Metodología de la Investigación, Estadística y Protocolos de Investigación.

Por otro lado, los profesionales que integran la Comisión de Doctorado de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad de Maimónides asesoran y supervisan en aspectos organizativos y de administración del Doctorado, pero no dictan clases.

De todas maneras, es necesario fortalecer la producción científica del plantel docente en publicaciones reconocidas de la temática específica del Doctorado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se fortalezca la producción científica del plantel docente en publicaciones reconocidas de la temática específica del Doctorado.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	35
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	4

En respuesta al informe de evaluación se indica que, a partir de 2012, se han iniciado cinco nuevos proyectos de investigación que, sumados a los ya existentes, arrojan un total de ocho (en el recurso, se actualizan las fichas). Se informa, asimismo, que por Res. CS N° 53/13 se han creado cuatro áreas de investigación prioritarias en el marco del doctorado, a saber: a) Validación de instrumentos diagnósticos, b) Rehabilitación neurocognitiva, c) Perfiles neuropsicológicos en patologías neurológicas y psiquiátricas, d) Neurología afectiva y cognición social. Asimismo, las autoridades de la institución señalan que en septiembre de

2013 se realizó una primera jornada donde los docentes de la carrera expusieron sus trabajos y líneas de investigación.

Si bien los proyectos de investigación se vinculan con el área temática del Doctorado y se incluye a los alumnos, es necesario fomentar la participación de los docentes de la carrera y la publicación de los resultados en revistas reconocidas de la especialidad.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se fomente la participación de los docentes de la carrera en los proyectos de investigación y la publicación de los resultados en revistas reconocidas de la especialidad.

V - EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN



La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas, como así también 8 fichas. Las tesis son adecuadas y se vinculan de manera directa con el área temática del Doctorado. Cabe observar que ninguna tesis informa resultados derivados.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 13. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

En respuesta al informe de evaluación, se informa sobre una modificación del artículo 13 del Reglamento Doctoral, en virtud de la cual se establece que el jurado de tesis estará constituido por tres miembros. Asimismo, se establece allí que, en todos los casos, un miembro del jurado debe ser externo y que el director de tesis deberá estar presente durante la defensa del trabajo, pero no podrá ser integrante evaluador del jurado. Se presenta la Res. CS N° 103/13, que aprueba dicha modificación, junto con el nuevo Reglamento. La nueva normativa se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares.

En el recurso, se adjunta un listado de 32 tesis que se presentaron durante los años 2012 y 2013, mencionando en cada caso quiénes se desempeñaron como jurado de las mismas, incluyendo un miembro externo. Se observa que algunos evaluadores externos son convocados reiteradamente.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2011, han sido 215. Según el formulario electrónico, los graduados, desde el año 2007, han sido 28. El número de alumnos

becados asciende a 23 alumnos con reducción del arancel y 14 con arancel completo cubierto por la beca. En todos los casos, la fuente de financiamiento es la propia institución.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. En la entrevista, se presentan documentos complementarios que reflejan acciones seguidas para monitorear el recorrido académico de los alumnos. Cabe señalar que estas actividades complementan la orientación y supervisión de los doctorandos a cargo del director de tesis.

En respuesta al informe de evaluación, se informa que a principios de 2012 se realizó un estudio entre los doctorandos, a fin de establecer las causas de la baja tasa de graduación. Finalmente, se informa que a partir de estos datos se implementaron una serie de estrategias para motivar, guiar y orientar a los doctorandos con el objetivo de finalizar su trabajo de tesis. Se indica que, entre 2012 y 2013, se han graduado 37 alumnos.

Finalmente, se informa que se ha comenzado con un plan de acción con el fin de acercar a los graduados a la institución y fortalecer su formación continua con cursos para posgraduados, centrados en la actualización de ciertas temáticas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 30 aulas, 18 salones de tutorías, 1 auditorio, 1 sala de Ateneo, 8 laboratorios multimedia y 2 laboratorios de informática. Asimismo, se dispone de acceso a los recursos del Centro de Estudios Biomédicos, Biotecnológicos, Ambientales y Diagnóstico (CEBBAD).

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son adecuados para la modalidad de cursado y de trabajo que tiene el Doctorado.

El fondo bibliográfico consta de 124 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 23 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 484/05.

La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes resultan adecuados y suficientes.

El nuevo plan de estudios es adecuado a la formación prevista por la carrera. Se recomienda actualizar la bibliografía propuesta de la asignatura Estadística.

Es necesario fortalecer la producción científica del plantel docente en publicaciones reconocidas de la temática específica del doctorado.

Si bien los proyectos de investigación se vinculan con el área temática del Doctorado y se incluye a los alumnos, es necesario fomentar la participación de los docentes de la carrera y la publicación de los resultados en revistas reconocidas de la especialidad.

La modalidad de evaluación final y las tesis presentadas son adecuadas. La conformación de los jurados se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares. Se implementaron una serie de estrategias con el objetivo de mejorar la tasa de graduación.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico son suficientes.

En suma, considerando la Resolución N° 843 – CONEAU – 14 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.